

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

CONTRATO No. 4600107538 DE 2026
PERIODO DE VERIFICACIÓN: ABRIL 01 AL 30
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 20 DE MAYO 2026

CONTRATANTE: DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO.

CONTRATISTA: FUNDACIÓN SOCYA

NIT: 71.736.168

REPRESENTANTE LEGAL: MARIO ALBERTO MARULANDA CARVAJAL

CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL: 800022367-4

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PARA FORTALECER CAPACIDADES ASOCIADAS AL DESARROLLO DE NEGOCIOS VERDES Y PROCESOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES EN EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DEL DISTRITO DE MEDELLÍN

VALOR INICIAL: NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$900.000.000), INCLUIDO IVA.

ADICIONES: NO SE HAN PACTO

VALOR MÁS ADICIONES: NO SE HAN PACTADO.

DURACIÓN INICIAL: TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN (351) DÍAS, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA.

AMPLIACIONES: NO SE HAN PACTADO.

SUSPENSIONES: N/A

DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES: TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN (351) DÍAS, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

FECHA DE INICIO: 30/01/2026

FECHA DE TERMINACIÓN: 31/12/2026

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600107538 del 2026 se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría **#3** del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de octubre de 2021, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.**

El 30 de enero del 2026 se dio inicio al contrato 4600107538 del 2026 con objeto: *Prestar servicios de apoyo para fortalecer capacidades asociadas al desarrollo de negocios verdes y procesos productivos sostenibles en emprendimientos y empresas del distrito de Medellín.*

El alcance del mencionado contrato se enfoca en:

Realizar la segunda versión del programa Semilla Verde, para apoyar la creación y puesta en marcha de iniciativas de negocio asociados a emprendimientos sostenibles con enfoque de negocios verdes y circulares, a través de las siguientes actividades a realizar por el contratista:

- Convocatoria de emprendimientos verdes y circulares del Distrito de Medellín.
- Selección de iniciativas a acompañar para fortalecer sus capacidades de acuerdo con criterios establecidos.
- Transferencia de conocimiento, para el desarrollo de capacidades, y acompañamiento especializado.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

- Entrega de incentivos económicos para la puesta en marcha de mencionadas iniciativas

Al 30 de abril del 2026 fecha de corte del presente informe, se reporta una ejecución física del **28.02%** del total del contrato relacionada con actividades de planeación de actividades, definición de criterios de participación, alistamiento de actividades, diseño de piezas, puesta en marcha de la convocatoria del programa, proceso de Inscripción y preselección de 200 iniciativas que iniciaran el programa Semilla Verde 2026; se dio inicio al Bootcamp programado para las 220 iniciativas seleccionadas.

El contratista Fundación Socya, cumple a la fecha con los requerimientos y especificaciones técnicas realizadas para la ejecución del contrato, y cumpliendo con el plan de trabajo definido para la ejecución de este, además de las especificaciones y estudios previos de mencionado proceso.

A la fecha de este informe, se han realizado dos comités técnicos y cinco reuniones técnicas, espacios en los que se definen aspectos técnicos y se realiza monitoreo a la ejecución y avance del proceso.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

CONTRATO 4600107538 DE 2026- COMITES		
Fecha	Comité / Reunión	Tema
10/02/2026	Comité de Inicio	Comité de inicio contractual
16/02/2026	Reunión Técnica #1	Definición Criterios de emprendedores
23/02/2026	Reunión Técnica #2	Seguimiento semanal Semilla Verde
9/03/2026	Reunión Técnica #3	Inicio convocatoria Programa Semilla Verde
10/03/2026	Reunión Técnica #4	Socialización Programa Semilla Verde a centros de emprendimiento y empleo
16/03/2026	Reunión Técnica #5	Seguimiento inscripción, criterios de selección y perfilamiento
26/03/2026	Comité técnico #2	Avances técnicos convocatoria
08/04/2026	Reunión Técnica #6	Seguimiento a la selección de los 220 emprendedores
13/04/2026	Reunión Técnica #7	Seguimiento de la programación al Bootcamp para emprendedores seleccionados
14/04/2026	Supervisión #1	Presentación del Programa Semilla Verde a los emprendedores preseleccionados
20/04/2026	Supervisión #2	Acompañamiento a la formación programada para los 220 emprendedores seleccionados

El 10 de febrero del 2026 se celebró el primer Comité Técnico del contrato, espacio en el cual se entregó por parte de la supervisión las pautas y lineamientos para la ejecución del contrato, todo lo relacionado con la presentación de informes y demás aspectos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos asociados a la ejecución del contrato

Igualmente, entre los equipos técnicos y de comunicaciones se establecieron acuerdos sobre cómo se debe hacer el tratamiento del manual de imagen para el diseño de piezas, cómo implementar el Sistema Integral de Gestión de calidad

En las reuniones técnicas de seguimiento #1 #2 del mes de febrero, se realizó definición de criterios de participación de emprendedores y validación del cronograma del contrato

Durante las reuniones técnicas de seguimiento #3 y #5 del mes de marzo se dio inicio a la convocatoria del programa Semilla Verde y se realizó seguimiento a las inscripciones como a los criterios de selección y perfilamiento respectivamente.

En el comité técnico del 26 de marzo se destacaron datos relevantes como que Robledo lidera las inscripciones en esta convocatoria y que WhatsApp es la principal fuente de información para los participantes (51%). Se señaló que las inscripciones superan las del año anterior.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

Para el mes de abril se realizaron dos reuniones técnicas de seguimiento #6 y #7 donde se verificaron los 220 emprendedores seleccionados para el inicio del programa Semilla Verde así como la programación del Bootcamp con fecha de inicio para el 18 de abril respectivamente; el día 14 de abril se realizó supervisión #1 a la presentación del programa Semilla Verde a los emprendedores seleccionados, durante los días 20, 21, 22 y 23 la supervisión #2 se enfocó en el Bootcamp por grupos programados en la Fundación SOCYA y en el Parque Biblioteca Presbítero José Luis Arroyave ubicada en la comuna 13.

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica.**

A la fecha de este informe el contratista ha dado cumplimiento a las especificaciones detalladas en los estudios previos y en el contrato, para este informe y relacionadas con el cumplimiento de mencionado proceso.

La Fundación Socya, ejecuta las actividades de acuerdo con las especificaciones técnicas y consolidación de productos para las entregas al Distrito Especial CTI. Se informa la ejecución de acuerdo con productos y actividades como se detalla a continuación.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

PRODUCTOS / ACTIVIDADES				
COMPONENTE	PRODUCTO	ACTIVIDADES	META	CUMPLIMIENTO
COMPONENTE 1: CONVOCATORIA DE ISEMILLA VERDE	1.1. Plan de trabajo detallado	Plan de trabajo detallado- Cronograma	1	100%
	1.2. Campaña de promoción y difusión.	Diseño de la Campaña de promoción	1	100%
		Campaña de Promoción, difusión	1	100%
	1.3 Convocatoria de Iniciativas	Proceso de Inscripción y validación de requisitos	1	100%
COMPONENTE 2: GENERACIÓN DE CAPACIDADES EN MODELOS DE NEGOCIO SOSTENIBLES E INNOVADORES:	2.1 Ciclo de capacitación	Ciclo de formación en modelos de negocio	1	95%
		Proceso de selección 100 iniciativas	1	0%
COMPONENTE 3: ACOMPANIAMIENTO ESPECIALIZADO NEGOCIOS SOSTENIBLES E INNOVADORES	3.1. Diagnóstico de entrada y salida	Diagnóstico de entrada y salida	100	0%
	3.2 Fortaleciendo negocios sostenibles	Generación de capacidades/ talleres:	6	0%
		Acompañamiento Especializado- 10horas por empresa	100	0%
				0%
COMPONENTE 4: INCENTIVOS ECONOMICOS	4.1 Gestión de compras	Selección de iniciativas beneficiarias	1	0%
		Planes de inversión:	25	0%
		Gestión de compras	25	0%
	4.2 Incentivos económicos	Incentivos económicos	25	0%

Las actividades realizadas por el contratista hasta la fecha de este informe comprenden: Diseño de campaña promocional, diseño de convocatoria, diseño de piezas de promoción, difusión, presentación del cronograma, definición de criterios de participación y alistamiento de cada una de las actividades del contrato; adicional se realiza el proceso de inscripción y selección.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

COMPONENTES, PRODUCTOS Y ACTIVIDADES:

COMPONENTE 1: CONVOCATORIA DE INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTOS CON ENFOQUES DE NEGOCIOS VERDES E INNOVADORES

Este componente busca realizar acciones que permitan promover y difundir el programa de intervención, enfocado en emprendimientos sostenibles, circulares e innovadores, identificar las iniciativas de emprendimiento que serán intervenidas durante el proyecto, y lograr la inscripción de por lo menos 200 iniciativas del Distrito de Medellín.

Actividad: Plan de trabajo detallado:

En el marco de esta actividad, se diseñó y presento para aprobación de la supervisión el plan de trabajo y cronograma de actividades documentos que detallan cada una de las actividades asociadas al contrato, este cronograma fue aprobado por la supervisión del contrato para el 2026

Actividad 1.2: Campaña de Promoción y difusión

En el marco de esta actividad se diseñó por parte de la Fundación Socya una campaña promocional para el público objetivo del proyecto del programa Semilla Verde 2026, esta campaña fue construida de acuerdo al manual de imagen autorizado por el departamento de comunicaciones del Distrito de Medellín.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

PIEZAS PROMOCIONALES




¿Tienes un emprendimiento sostenible que pueda transformar Medellín?

¡Vuelve Semilla Verde! En su segunda edición, el programa de la Alcaldía de Medellín, en alianza con la Fundación Socya, busca identificar, acompañar y fortalecer hasta 200 emprendimientos sostenibles que estén desarrollando soluciones innovadoras para la economía circular, la protección del ambiente y el desarrollo local.

Si tienes un emprendimiento o una idea de negocio con impacto, ***esta es tu oportunidad para hacerlo crecer, recibir acompañamiento especializado y acceder a incentivos económicos de hasta \$10.000.000 para impulsar tu iniciativa.**

Postúlate ahora:
<https://forms.gle/Kdqhc1ybKPX5WysE7>
 Conoce más aquí:
<https://socya.org.co/semillaverde/>

Inscripciones abiertas hasta el 31 de marzo – 5:00 p. m.

Se diseñaron piezas publicitarias para difundir el programa en grupos de interés a través de los centros de emprendimiento, universidades, redes sociales, página del Distrito de Medellín, entre otros medios de difusión, esto en el marco de la convocatoria que iniciara el 11 de marzo del año en curso.

Actividad Convocatoria de iniciativas

Proceso de inscripción y validación de requisitos

En el marco de esta actividad, el 11 de marzo hasta el 31 de mismo mes se dio inicio al proceso de convocatoria de Semilla Verde 2026 se diseñó un formulario que se difundió con el proceso de convocatoria, este formulario buscó perfilar los emprendedores beneficiarios y consulto los siguientes aspectos:

- Estado del emprendimiento
- Tiempo de funcionamiento del emprendimiento
- Conocimiento técnico del emprendedor o equipo
- Ventas
- Modelo de negocio

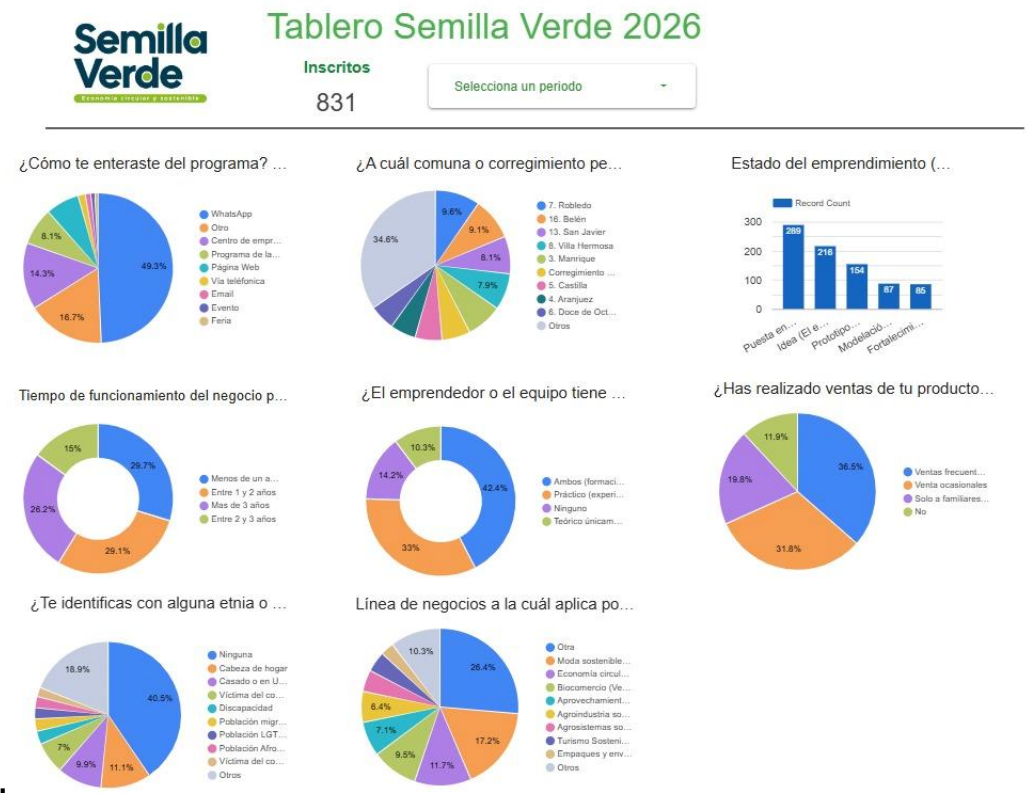
Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

El proceso se enfocó en emprendedores que desarrollen sus productos o servicios en las líneas mencionadas a continuación

- Turismo sostenible.
- Agro sistemas sostenibles.
- Agroindustria sostenible.
- Biocomercio.
- Biotecnología.
- Aprovechamiento y valorización de residuos.
- Moda sostenible.
- Gestión y manejo integral de todo tipo de residuos.
- Economía Circular y transformación del modelo productivo
- Construcción e infraestructura sostenible.
- Empaques y envases ecológicos.
- Tecnologías verdes.
- Negocios asociados con la preservación y restauración de ecosistemas.
- Transición hacia alternativas de transporte y movilidad inteligentes.

Las inscripciones se realizaron a través del link <https://forms.gle/Kdqhc1ybKPX5WysE7> diligenciando el respectivo formulario.

En el marco de esta actividad al cierre se contó con la participación de 831 emprendedores inscritos al programa



Actividad: proceso de selección de 200 iniciativas

En el marco de esta actividad el 8 de abril del 2026 se realizó comité de selección de los emprendimientos beneficiarios del programa Semilla 2026, esta selección se realizó posterior a proceso de verificación de requisitos mínimos, perfilamiento de cada una de las iniciativas y priorización de 220 emprendimientos con mayores puntajes, cabe resaltar que se tomaron 220 previendo la deserción del programa

- Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.

De acuerdo a las obligaciones contractuales señaladas en el proceso, se detalla a continuación cumplimiento y avance de las partes.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

OBLIGACIONES DE CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO
1. Realizar dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, así como de sus modificaciones, adiciones o prorrogas y asumir los costos de éstas.	Se realizó la respectiva gestión por parte de la Fundación Socya y aprobación por parte del Distrito para el inicio del contrato
2. Informar oportunamente al Distrito de Medellín cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.	A la fecha no se ha presentado la necesidad
3. Reportar la información relacionada con la ejecución, o que tenga incidencia en ella, de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o por el supervisor, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.	Se reporta según corresponde a la ejecución y solicitud por parte de la supervisión
4. Incorporar en las piezas publicitarias los elementos audiovisuales e impresos, los criterios que contempla el Manual de Imagen Corporativa y seguir los lineamientos del Distrito de Medellín en materia de Comunicaciones.	Se diseñan piezas según lineamientos de comunicaciones del Distrito de Medellín
5. El Plan de comunicaciones perteneciente al presente contrato, deberá ser remitido, revisado y aprobado por el equipo de comunicaciones de la secretaría de desarrollo económico, de forma previa a su elaboración y difusión.	Se envía plan de comunicaciones a la unidad de comunicaciones de la SDE
6. Entregar los informes técnicos, administrativos y financieros, que den cuenta del avance de las actividades planteadas en el cronograma, con los productos y soportes según lo establecido en comité técnico.	A la fecha de este informe no se han entregado
7. Presentar un cronograma de la ejecución de las actividades del contrato a lo largo del tiempo de ejecución sin superar la vigencia 2025, y plantear alternativas en caso que se generen cambios necesarios en el entorno en la ejecución.	Se entregan respectivos cronogramas y plan de trabajo
8. Entregar en el tiempo pactado los productos y todos los documentos que soporten las actividades realizadas, elaborando las memorias y registros del proceso en los formatos establecidos por calidad según las especificaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico, que estén a entera satisfacción por parte de la supervisión.	A la fecha de este informe no se han entregado productos, estos se entregarán para el pago #1
9. Entregar toda la información solicitada para reportar los indicadores respectivos del plan de desarrollo.	Se entrega información según ejecución

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

10. Realizar reporte de ventas y empleos derivados de las empresas intervenidas en los programas objeto del contrato en los formatos aportados por la Secretaría de Desarrollo Económico para dicho fin.	Se entrega información según ejecución
11. Aplicar y entregar información derivada de los instrumentos de diagnóstico de empresas CTI a las empresas intervenidas en los programas objeto del contrato en los formatos aportados por la Secretaría de Desarrollo Económico para dicho fin.	Se entregará información según ejecución
12. Entregar de forma mensual, durante la ejecución los certificados de paz y salvo de los aportes a la seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos laborales), el certificado debe ser suscrito y firmado por el representante legal y/o el revisor fiscal y/o contador público.	Se entrega información según ejecución, para este periodo certificado de mes de febrero
13. Entregar informe final con sus correspondientes anexos para el archivo central en medio magnético.	Se entregará información según ejecución
14. Facilitar la labor del supervisor(a) del contrato dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen	Se entrega información requerida
15. Trabajar en forma conjunta con el personal técnico de la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito de Medellín en el cumplimiento de los objetivos, para garantizar un proceso participativo de construcción y de transferencia de conocimientos y experiencias para lograr el objeto del presente contrato.	Se articula trabajo con el equipo de supervisión del Distrito de Medellín
16. Informar a la población objeto del presente contrato que el Distrito de Medellín será el responsable de las bases de datos y quien decidirá sobre su finalidad, contenido y uso. El contratista tratará las bases de datos por cuenta del responsable en virtud de la ejecución del contrato de acuerdo con el fin para el cual se solicitaron y para el cual fueron autorizados de conformidad con la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y la política de Tratamiento de Datos Personales del Distrito de Medellín	
17. La información confidencial que sea suministrada y conocida durante el desarrollo del objeto del contrato deberá ser guardada por el contratista, y utilizarse exclusivamente en relación con el propósito que ha señalado el contratante. El contratista tendrá los siguientes deberes en relación con la información confidencial que reciba o a la que tenga acceso: a) Mantener dicha información de manera confidencial y privada. b) Abstenerse de reproducirla o darla a conocer. c) Informar de la naturaleza de reservada de la misma a cada una de las personas que tengan acceso a ella	
18. El contratista deberá salvaguardar la seguridad y confidencialidad respecto a las bases y el tratamiento de los datos personales en nombre del responsable conforme a los principios que los tutelan.	Se atienden lineamientos respectivos

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

19. Obtener y entregar al Distrito de Medellín el soporte de las autorizaciones que sean otorgadas por parte de los jóvenes y adultos para el tratamiento de sus datos personales.	Se atienden lineamientos respectivos
20. Realizar a necesidad durante la ejecución del contrato comités técnicos entre el contratista y el Distrito de Medellín, con el fin de acordar, aprobar, definir, socializar, todo aquello que requiera aprobación y vistos buenos, así como la presentación de documentos de gestión de calidad, lineamientos para la presentación de informes y la aplicación del manual de comunicaciones de la alcaldía de Medellín en todo su proceso.	Se realizan comités de manera mensual, a la fecha se han realizado un, además de reuniones de seguimiento semanal
21. Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en el estudio previo, en acatamiento de las condiciones estipuladas en los objetivos, actividades y productos y en sus anexos, aclaraciones y la oferta presentada por el contratista.	Se cumple a la fecha
22. Disponer de la capacidad técnica, logística, operativa y recursos requeridos para la realización del objeto contractual.	Se cumplen especificaciones técnicas
23. Cumplir con el pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias. - El personal dispuesto para la ejecución del presente contrato, deberá contar con las afiliaciones correspondientes al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL), por tanto, se deberá enviar constancia mensual de su afiliación.	El contratista cumple según certificados aportados
24. Cumplir con la normatividad legal vigente aplicable al objeto del contrato.	Se cumplen a la fecha
25. Dar tratamiento confidencial y no revelar a terceros, sin previa autorización escrita por parte del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, la información en posesión de sus empleados o agentes durante la ejecución del contrato, excepto que la ley y las autoridades de acreditación lo requieran	Se atienden lineamientos respectivos
26. Realizar las demás funciones inherentes a la naturaleza del contrato y las que le sean asignadas por el supervisor del mismo, necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.	Se atienden lineamientos respectivos
27. Asignar una persona, quien será el contacto permanente para la ejecución del contrato	Se asigna profesionales de apoyo, además del supervisor
28. Cumplir el objeto contractual conforme a lo dispuesto en los estudios previos, las especificaciones técnicas, los requerimientos contractuales establecidos y documentos anexos.	Se cumplen especificaciones técnicas
29. Estar disponible para atender los requerimientos que sobre el objeto contractual determine el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín o el supervisor del contrato dentro del plazo del contrato.	Se cumplen especificaciones técnicas
30. Realizar el pago del impuesto al timbre consagrado en el Decreto 175 del 14 de febrero de 2025, según Circular Distrital No. 202560000053 de 2025, en caso de encontrarse obligado a asumirlo según la normativa vigente.	Se realizó pago a la firma del contrato
31. Disponer del personal requerido para la correcta ejecución del contrato.	Se asigna coordinador y equipo de apoyo

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

32 Suscribir las pólizas establecidas en el contrato	Se gestionaron y entregaron las pólizas correspondientes
33. Atender de manera oportuna las consultas y recomendaciones del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con el objeto de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.	Se cumplen especificaciones técnicas
34.CUMPLIMIENTO AL ACUERDO 016 DE 2020-COMPRA PÚBLICA SOSTENIBLE:	Se atienden lineamientos respectivos
Criterios Ambientales para Adquisición de Computadores y Periféricos: El contratista debe contar con un programa pos consumo para realizar una correcta disposición final y/o aprovechamiento de los equipos de cómputo, para ello deberá aportar contrato con una empresa legalmente constituida para la correcta disposición de equipos electrónicos.	
Criterios Innovadores para la Realización de Eventos Sostenibles Para la asistencia a eventos y demás actividades que se ejecuten en el contrato, el contratista deberá utilizar herramientas digitales que contenga la base de datos de los asistentes a los eventos y entregar mensualmente a través del formato de trazabilidad dispuesto.	Se atienden lineamientos respectivos
35. Confidencialidad: El Contratista se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrar a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato	
36. Propiedad Intelectual: La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato quedarán en cabeza del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, de conformidad con la normatividad vigente.	Se atienden lineamientos respectivos
La propiedad industrial comprende la protección de marcas y diseños que pueden aplicarse en cualquier producto o servicio (industriales) y permite distinguir los bienes o servicios de una empresa de los de otras; es decir, la idea cuando es aplicada en el ámbito industrial. También entran en este grupo las invenciones (protegidas por patentes), dibujos, diseños industriales, entre otros.	
En ambos casos, después que finaliza el periodo de protección que establece la norma, las creaciones pasan a ser de dominio público o, lo que es lo mismo, que cualquier persona o negocio puede usarlas sin autorización y sin tener que pagar por ellos, aunque siempre deberán reconocer la autoría.	
Algunos de los principales bienes intangibles protegidos por la propiedad intelectual son:	
●Obras literarias. Creaciones artísticas que reflejan una idea, situación o sentimiento por escrito como poemas, novelas, obras científicas, autobiografías, etc.	
●Obras artísticas. Tienen finalidad estética o comunicativa y permiten representar la inspiración o idea del creador como pueden ser: pinturas, esculturas, entre otros.	
●Obras audiovisuales. Proyectos que se plasman por medio de imágenes (con o sin sonido) y pueden ser proyectadas como series, películas, documentales.	
●Obras musicales. Se refiere a los elementos donde lo que se plasman son sonidos, como las canciones.	

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

●Eslóganes comerciales. Son aquellos lemas (palabras o frases usadas en publicidad) que complementan a una marca y permiten al consumidor identificar rápidamente un producto.	
37 Auditoría Interna. Entidades Públicas: En ejercicio de la función de auditoría interna, la Secretaría de Evaluación y Control mediante comunicación suscrita por el Secretario de Despacho o los Subsecretarios, podrá requerir al contratista o subcontratistas toda la información relacionada con los aspectos técnicos, administrativos, financieros y legales del contrato, pudiendo ser necesario inspeccionar los documentos, lugares o sedes donde se ejecute la prestación, según las técnicas de auditorías aplicadas. Los informes de auditoría interna son de uso reservado de la Secretaría de Evaluación y Control, el ordenador del gasto y el señor Alcalde, lo anterior con fundamento en el Decreto 784 de 2021, por medio del cual se modificó el Estatuto de la Actividad de Auditoría Interna del DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.	Se atienden lineamientos respectivos
38.Obligaciones del Contratista Referente al Cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Sg-Sst):	
El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.	
Esta obligación será verificada por los supervisores o interventores según aplique, con los siguientes documentos:	
-La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.	Se atienden lineamientos respectivos
-Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.	
-En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.	

Obligaciones del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

OBLIGACIONES DISTRITO	CUMPLIMIENTO
1. En cumplimiento del presente Contrato el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, entregará al Contratista los recursos necesarios a fin de poder atender el alcance del objeto planteado.	El distrito entrega al contratista la información requerida
	. Se realizó comité de socialización el 10 de febrero del 2026

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

2. Socializar los estudios previos y sus anexos con el contratista, para el correcto inicio del contrato.	
3. Aportar la información que posea el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y que sea útil para el desarrollo del proyecto, en forma oportuna y precisa.	. El distrito entrego bases de datos e información requerida para la ejecución del contrato
4. Socializar las experiencias de contratos anteriores, a fin de conocer las experiencias que puedan servir de referente para el buen desarrollo del presente contrato.	. Se realizó comité de socialización el 10 de febrero del 2026
5. Participar en las reuniones técnicas que se programen con el Contratista de común acuerdo para el desarrollo del objeto del Contrato.	Se realiza comité de manera mensual y seguimientos semanales
6. Acompañar y supervisar la ejecución técnica, administrativa, jurídica y financiera del presente Contrato, apoyando el desarrollo de todo el proceso objeto del contrato y los objetivos de cada componente, para esto designará un supervisor.	Se realiza verificación permanente del cumplimiento contractual
7. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.	Se realiza verificación permanente del cumplimiento contractual
8. Realizar conjuntamente con la entidad contratista, la promoción y difusión del programa en los territorios (Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y sus corregimientos).	Se acompañan actividades de difusión
9. Legalización del contrato a través de SECOP II, terminación y cierre del contrato y tramitar oportunamente.	Se realizó el respectivo tramite en los tiempos establecidos
10. Designar la supervisión del contrato para el seguimiento en la ejecución técnica, administrativa, jurídica, contable y financiera del presente contrato, para lo cual delegará a un supervisor y los apoyos al mismo en estos aspectos.	Se designó German Gonzales y un equipo de apoyo
11. Verificar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del Contratista. Así mismo, vigilar que, durante toda la ejecución del contrato, el contratista aplique las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores.	Se realiza la respectiva validación
12. Aplicar los impuestos o tributos de conformidad con la normativa tributaria vigente, según lo determina la Secretaría de Hacienda del Distrito.	Se validó el respectivo pago
13. Participar en las reuniones técnicas que se programen con el contratista para atender las situaciones que se puedan generar en el desarrollo del objeto del contrato.	Se realiza comité de manera mensual y seguimientos semanales
14. Velar por el Cumplimiento de las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) por parte del contratista.	Se realiza verificación permanente del cumplimiento contractual
15. Verificar la presentación del Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares	Se realiza verificación permanente del cumplimiento contractual

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	
16. Aplicar los correctivos legales y recomendar acciones pertinentes al cumplimiento del objeto.	A la fecha no se presenta situaciones que lo ameriten
17. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones pertinentes que el CONTRATISTA le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato	Se atenderán en el momento que se requiera
18. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones relacionadas con el adecuado tratamiento de la información y de los datos sensibles de los cuales pudiere conocer con ocasión de este contrato, de acuerdo a lo señalado en los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012.	Se realiza verificación permanente del cumplimiento contractual
19. Verificar que el contratista mantenga vigentes las garantías otorgadas cuando a ello haya lugar.	Se realiza verificación permanente del cumplimiento contractual
20. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato.	Se realiza verificación permanente del cumplimiento contractual

- **Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista**

Para el presente informe no se han entregado productos ni efectuado pagos

- **Porcentaje de ejecución física del contrato**

Seguimiento a la ejecución en tiempo	
Plazo del contrato en días	351
Días transcurridos hasta la fecha de corte	90
Avance físico del contrato	28.02 %

- **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital**

INDICADOR	META 2025	META DEL CONTRATO	META ALCANZADA
Emprendedores y empresarios acompañados en sus	2000	200	Al final del contrato se reportará el valor

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

diferentes etapas de desarrollo			alcanzado (a 31 dic/2026)
---------------------------------	--	--	---------------------------

En el marco de este contrato se reportan empresas y emprendimientos que apuntan al indicador detallado en la tabla anterior, a través de este contrato se aportan 200 emprendimientos que suman a mencionado indicador

- **El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal, de acuerdo con la normativa vigente y con el fin de contribuir a prevenir el contagio del COVID-19.**

En relación con la obligación contractual referente al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y medidas de protección derivadas de la emergencia sanitaria por COVID-19, se deja constancia de que su no ejecución obedece a la inexistencia actual de dicha emergencia y, por tanto, a la pérdida de vigencia de las disposiciones especiales expedidas en ese marco.

La emergencia sanitaria fue oficialmente finalizada por el Ministerio de Salud y Protección Social, razón por la cual no se encuentran vigentes protocolos obligatorios específicos asociados al COVID-19 que deban ser implementados durante la ejecución contractual, ni disposiciones adicionales expedidas por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en ese sentido.

En consecuencia, el no cumplimiento de dicha obligación no constituye incumplimiento contractual, en la medida en que la misma estaba condicionada a la vigencia de la emergencia sanitaria y de los actos administrativos que la desarrollaban.

No obstante, el contratista mantiene el compromiso de dar cumplimiento a todas las normas generales vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo y a cualquier disposición que llegare a expedirse por las autoridades competentes durante la ejecución del contrato.

- **El Supervisor y/o Interventor, deberá dejar evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato.**

No aplica en el periodo

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla bienestar Adulto Mayor	0
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	0
Estampilla Universidad de Antioquia	0

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

Ret.impto.renta compra bienes Gener 2.5	0
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12empleados Artículo 383 ET.	0
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	0
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	0
A empleados Artículo 383 ET.	\$
Total general	\$

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Debe contener el detalle de:

- Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
10/02/2026	Hasta (31/01/2026)	ELOISA BARRERA BARREA
09/03/2026	Hasta (28/02/2026)	ELOISA BARRERA BARREA
08/04/2026	Hasta (31/03/2026)	ELOISA BARRERA BARREA

- **Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.**

No aplico

En consecuencia, al no haberse requerido la realización de dicha actividad, no fue necesario adelantar acciones de verificación. No obstante, se deja constancia de que el contratista ejecutó directamente las obligaciones y que cualquier eventual subcontratación deberá contar con autorización previa y expresa de la entidad, conforme a lo pactado y a la normativa vigente.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

- **Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación.**

No Aplico

- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato.**

A este contrato no cuenta como modificaciones a la fecha

- **Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión**

El 30 de enero del 2026 se designó como supervisor a German Enrique Gonzalez Zuluaga, y del 7 al 30 de abril se hizo una modificación temporal, toda vez que asumió la supervisora suplente como supervisora principal la servidora María Elena Villa Brand

- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación**

Durante la ejecución del contrato no se ha presentado los riesgos establecidos en la matriz.

- **Informe de la gestión realizada de contratos de comodato**

No se presentó la necesidad de realizar informes de gestión relacionados con contratos de comodato, toda vez que del contrato marco no se desprendió la suscripción de ningún contrato de comodato, ni respecto de bienes inmuebles.

En consecuencia, no se generaron actuaciones administrativas, registros, ni actividades de seguimiento asociadas a este tipo de figura contractual, por no haberse configurado el supuesto que da lugar a dicha obligación.

Se deja constancia de que, en caso de que en desarrollo del contrato llegare a suscribirse un contrato de comodato, se procederá a realizar el correspondiente registro, seguimiento y verificación de su cumplimiento, conforme a lo establecido en las condiciones contractuales y en la normativa aplicable

- **Evaluación al contratista, se debe incluir la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar.**

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato

4600107538

Objeto del Contrato

Prestar servicios de apoyo para fortalecer capacidades asociadas al desarrollo de negocios verdes y

Numero Evaluación

2

Periodo Evaluado

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIRTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	5,00	4,00
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVLUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	5,00	40,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	5,00	10,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	20,00	20,00
FINANCIERO Y CONTABLE	20	20,00	20,00
JURÍDICO	10	10,00	10,00
TÉCNICO	50	50,00	50,00

% Calificacion Total	100,00
----------------------	--------

% Total Calificacion acumulado	100,00
--------------------------------	--------

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

- **Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados**

Durante el período objeto del presente informe de supervisión se deja constancia de que el contrato no fue objeto de auditoría por parte de los entes de control ni por la Secretaría de Evaluación y Control.

En consecuencia, no se presentaron solicitudes de auditoría, requerimientos formales, visitas de verificación ni actuaciones administrativas relacionadas con procesos de control fiscal, disciplinario o de evaluación interna respecto del contrato. Por lo anterior, no existen hallazgos, observaciones, planes de mejoramiento, compromisos derivados ni porcentajes de cumplimiento asociados a este concepto en el período reportado.

Se precisa que, en caso de que el contrato llegue a ser auditado con posterioridad, la supervisión realizará el respectivo registro de la actuación, detallando los fundamentos de la auditoría, sus resultados, los compromisos adquiridos y el seguimiento al porcentaje de cumplimiento correspondiente.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Debe contener el detalle de:

- Relación de la imputación del gasto, información que se encuentra en la transacción SAP ZMMPUR027C -

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110A90126	75100000	2320202008	240106 MEJORAMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN LA CIUDAD DE MEDELLIN, ANTIOQUIA	4000124069	50104399	4900041554

El contrato no presento reservas ni cambios presupuestales.

- Relación de los pagos realizados

No. Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado
4900041554				

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos: insertar el informe que se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR189 - Informe financiero de contratos. (Estas cifras representan el acumulado de la ejecución del contrato por proyectos):

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600107538	4900041554	226	Desarrollo Econom	240106	MEJORAMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN LA CIUDAD DE MEDELLIN, ANTIOQUIA	\$ 900.000.000	\$ 0	\$ 900.000.000

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$ 900.000.000
Adiciones	0
Total valor del contrato más adiciones	\$ 900.000.000
Pagos Realizados (Acumulado)	0
Pago autorizado del mes de Enero de 2026	0
Porcentaje de ejecución financiera	0%

Este contrato no cuenta con anticipos

- Incluir un informe de ejecución del contrato de acuerdo con la naturaleza de este y las características de la propuesta económica y/o el presupuesto, en el formato que la Dependencia tenga definido como herramienta de seguimiento a la ejecución contractual y que evidencie el avance presupuestal durante el período reportado y acumulado.**

4. INFORME JURÍDICO:

- El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción.

Durante la ejecución del contrato no se ha presentado reclamaciones, controversias ni desacuerdos, por lo tanto, no se ha efectuado proceso sancionatorio.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

- Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.

Durante la ejecución del contrato no se ha iniciado proceso sancionatorio, por lo tanto, no se ha realizado la aplicación de multas, sanciones ni cláusula penal, tampoco se ha declarado la caducidad ni el incumplimiento del contrato.

- Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones: (esta información deberá ser acumulativa si es el caso de ampliaciones o modificaciones al contrato que tengan relación con las pólizas)

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Liberty seguros	2080017	Calidad	27/01/2026	30/06/2027	26/01/2026	COP 90.000.000
		Cumplimiento	10/06/2025	30/06/2027	26/01/2026	COP 90.000.000
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	10/06/2025	31/12/2029	26/01/2026	COP 45.000.000
	2080018	PLO predios, labores y operaciones	27/01/2026	31/12/2026	26/01/2026	350.181.000
		Contratistas y subcontratistas	27/01/2026	31/12/2026	26/01/2026	350.181.000
		Gastos medicos	27/01/2026	31/12/2026	26/01/2026	35.018.100
		Perjuicios extrapatrimoniales	27/01/2026	31/12/2026	26/01/2026	350.181.000
		Responsabilidad civil patronal	27/01/2026	31/12/2026	26/01/2026	350.181.000
		Vehiculos propios y no propios	27/01/2026	31/12/2026	26/01/2026	350.181.000
DATOS DE LAS AMPLIACIONES (Si se presentaron incluir la información de las pólizas)						
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
		Calidad				
		Cumplimiento				

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros				
--	--	---	--	--	--	--

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el Supervisor no autorizó pago parcial en el período reportado


MARIA ELENA VILLA BRAND

Supervisor Suplente contrato
4600107835 de 2026

Elaboro:

Sindy Vera

Lina Tejada